

RIO GALLEGOS, 08 OCT 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.365/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 19 obra Telegrama Ley Nº 23.789 Nº 089863408 de fecha 17 de septiembre de 2015, mediante el cual la docente Ariela CESA, presenta su renuncia a la institución;

QUE a fs. 21 obra Nota Nº 703/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente involucrada e informa que la docente se encontraba usufructuando Licencia sin goce de haberes desde el 09 de marzo de 2015;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Artículo 82º inciso 1) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Ing. Ariela CESA (C.U.I.L. Nº 27-21843134-3) al cargo de carácter Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Sub disciplina Zootecnia - Especialidad Zootecnia - Área Producción de Recursos Naturales - Orientación Producción Animal - Código de Nomenclador (04-14-00-00-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, a partir del 17 de septiembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Ing. Ariela CESA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 16 - Subproyecto 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

663